



COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS

Provincia de Santa Fe - ley 10.780

Entidad Adherida a la FADIA

Directorio Provincial

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO PROVINCIAL N° 047

VISTO: el aumento de los precios en general ocurrido desde la última actualización del Valor del AGRO (2004), y

CONSIDERANDO:

Que por Art. 14, inc. b) y e) del Estatuto del Colegio de Ingenieros Agrónomos obliga al Directorio a establecer procedimientos uniformes y establecer un sistema de valuaciones del Trabajo Profesional;

Por resolución de mayoría, en la Asamblea General Ordinaria de Delegados, realizada en la ciudad de Reconquista el día 11/08/06 se tomó conocimiento de la necesidad de actualizar el Valor del AGRO, con la finalidad de que los colegas dispongan de un elemento de referencia para justipreciar sus Honorarios Profesionales.

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS

RESUELVE:

ART. 1: Fijar el Valor del AGRO (Unidad de medida del Trabajo Profesional) en pesos Uno con ochenta centavos (1 AGRO = \$ 1.80.-), y efectiva desde la fecha.

ART. 2: Por lo tanto se establecen los siguientes Honorarios tentativos: 1 Día de Campo (Resol N° 006) 225 Agros equivalentes a \$ 405.-; 1 Día de Gabinete (Resol N° 006) 113 Agros, equivalentes a \$ 203.-, estos valores incluyen los aportes a la CPSPI (20%).

ART. 3: Derógase la Resolución N° 40, que fijaba el valor del Agro en un peso con cincuenta centavos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Ing. Agr. Gabriel Caterina
Presidente

Ing. Agr. Martín Silva Rossi
Secretario

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Santa Fe

Aprobada Acta N° 124
DRN/smc